

Dec. No. 8198, que integra el Instituto Nacional de la Ganadería.

G. O. No. 8667, del 30 de junio de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8198

VISTO el Art. 2 de la Ley No. 5916, de fecha 22 de mayo de 1962, que crea el Instituto Nacional de la Ganadería;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la Republica, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Instituto Nacional de la Ganadería queda integrado de la siguiente forma:

El Ing. Rafael A. Aguayo, como Director Ejecutivo, quien lo presidirá;

El Secretario de Estado de Agricultura, Miembro ex officio;

El señor Generoso Núñez, Miembro de la Junta Nacional de Planificación, Miembro ex officio;

El Director General de Ganadería de la Secretaría de Estado de Agricultura, Miembro ex officio;

El Presidente de la Asociación Dominicana de Ganaderos, Miembro ex officio; y

Por los siguientes Ganaderos: por la región Este del país, Ing. Juan S. Santoni V. y Dr. Manuel Arquímedes de Soto, Miembros; y Dr. José A. Hazim y Agr. Pedro E. Valdez, Suplentes de los mismos, respectivamente. Por la región Norte del país, señores Miguel Cocco Pastoriza y José A. Thomén; y señores Natalio Redondo y Raymundo Hernández A., Suplentes de los mismos, respectivamente. Por la región Sur del país, Dres. José A. Rodrí-

guez y Camilo Suero Moquete, Miembros; y señores Humberto Báez y Víctor Ml. Montes de Oca, Suplentes de los mismos, respectivamente. Por la región Noroeste del país, señores Eduardo G. Bogaert y Rafael Lembcke, Miembros; y señores Fabio Núñez y Antonio García, Suplentes de los mismos, respectivamente.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de junio del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8199, que aprueba nombramientos de miembros del Consejo de Guerra de Segunda Grado de la Fuerza Aérea Dominicana.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8199

VISTA la Ley No. 3483, de fecha 13 de febrero de 1953, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54, inciso 16, y 118 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente